RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, 28 de septiembre de 2021

Expediente: 2019-127
Demandante: **SILVANA CARDOZO HERNÁNDEZ Y OTROS**
Demandado: **NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Medio de control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Mediante escrito radicado el 18 de febrero del año en curso (fol. 61-62), la Nación – Fiscalía General de la Nación, dentro del término legal, presentó escrito de contestación y excepciones (fol. 62).

Por lo anterior, se dispone que, por Secretaría, se corra traslado de las excepciones propuestas a los demás sujetos procesales, atendiendo lo dispuesto en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA HAYDEÉ RESTREPO DÍAZ
Juez Ad - Hoc